MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3045216827

ARCON-GUPRE - 3.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización contratación con la UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la certificación de la necesidad presentada por el señor Teniente coronel WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES Jefe Área de Contratación, en la cual manifiesta *"que resulta necesario, pertinente y estratégicamente indispensable que el personal adscrito al Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, aprobado mediante Acta No. 155 DILOF-GUTAH del 16 de junio del 2026 en el Comité extraordinario de Gestión Humana, continúe su proceso de formación académica en el programa de MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.*

Lo anterior encuentra sustento en las constantes modificaciones del marco normativo que regula la contratación estatal, así como en la necesidad de garantizar la aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la administración de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, la creciente complejidad de los procesos en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual exige el fortalecimiento continuo de las competencias jurídicas, técnicas, financieras y estratégicas del personal que interviene en calidad de ordenador del gasto, supervisor y estructurador de procesos, con el fin de mitigar riesgos, optimizar resultados y garantizar la seguridad jurídica institucional.

En este contexto, la Maestría en Contratación Estatal constituye en una herramienta fundamental para:

- *Minimizar los riesgos jurídicos y administrativos en la gestión contractual.*
- *Prevenir errores en la estructuración y ejecución de los contratos que puedan derivar en responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales.*
- *Garantizar la correcta interpretación y aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.*
- *Fortalecer la toma de decisiones estratégicas en el desarrollo de la actividad contractual institucional.*

En consecuencia, el fortalecimiento académico del talento humano en materia de contratación pública se constituye en una necesidad estratégica para la entidad, en la medida en que permite optimizar la

3045216827

gestión contractual, garantizar la adecuada, eficiente y transparente administración de los recursos públicos, y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de la Policía Nacional.

Así mismo, esta inversión en formación contribuye a consolidar una gestión pública moderna, orientada a resultados, con altos estándares de calidad, rigor técnico y seguridad jurídica, en concordancia con el marco normativo vigente y las mejores prácticas en la administración pública", por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación con la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, identificada con NIT 860.075.558-1, en desarrollo del proceso de Contratación Directa **PN DILOF CD 258 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN", por un valor de SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00) MONEDA LEGAL EXCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	SEMESTRE	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN	10	4	PRIMERO	$15.024.600,00	$60.098.400,00
TOTAL, ESTIMADO								$60.098.400,00

Nota: en atención a la comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF 24/06/2026, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, indicó que "*Los servicios de educación están excluidos del impuesto a las ventas siempre que sean prestados por instituciones con la debida autorización, bien sea del Ministerio de Educación o de las Secretarías de Educación según corresponda*", de conformidad con la el artículo 476 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- Estudios y documentos previos de fecha 30/01/2026.
- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Formato único análisis del sector y del mercado prestación de servicios profesionales
- Formulario Acuerdo de confidencialidad
- Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario Compromiso anticorrupción.
- Comunicación oficial GS-2025-040236-DILOF del 26/11/2025, respuesta concepto IVA.
- Acta No. 155 del 16/06/2026, Comité extraordinario de Gestión Humana y Cultura.
- Comunicación oficial GS-2026-023996-DILOF del 28/07/2026, Solicitud concepto de viabilidad
- Comunicación oficial GS-2026-054699-DITAH del 28/07/2026, Respuesta comunicación oficial GS-2026-023996-DILOF del 28/07/2026
- Comunicación oficial GS-2026-020235-DILOF del 24/06/2026, concepto IVA
- Comunicación oficial GS-2026-020606-DILOF del 26/06/2026, solicitud de cotización (con los anexos y captura de pantalla del SECOP)
- comunicación oficial GS-2025-008689-DIFRA del 13/11/2025 concepto ambiental
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad.

3045216827

- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 289 del 08/06/2026.

Los siguientes documentos son aportados por la Universidad de la Sabana:

- Cotización Universidad
- Resolución No. 008301 del 22/04/2025, renovación acreditación institucional en alta calidad
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Hoja de vida persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) de la universidad.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la universidad.
- Certificación de cuenta bancaria
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del representante legal.
- Certificados parafiscales
- Fotocopia cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
- Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.
- Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, de la Universidad y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal.
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional), del Representante Legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica, horario de clases y metodología establecida por la Universidad de la Sabana.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad de la Sabana, Campus del Puente del Común, kilómetro 7, Autopista Norte de Bogotá - Chía Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el cronograma académico.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

3045216827

Un pago correspondiente al periodo académico del **PRIMER SEMESTRE DE LA MAESTRÍAS EN CONTRATACIÓN ESTATAL**, por valor de SESENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($60.098.400,00), previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Área de Contratación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

3045216827

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, la cual corresponde a una contratación directa para la prestación de servicios profesionales – servicios de educación-, no se exigirán garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; que indica: *"(…) No obligatoriedad de garantías en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con una Institución de Educación Superior, la cual se encuentra vigilada y supervisada para el cumplimiento de los parámetros educacionales y académicos, por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Gabriel Diaz Cifuentes
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Contratacion
Cédula: 76331559
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gabriel.diaz@correo.policia.gov.co
30/07/2026 11:32:29 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3045216827